

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-05/2024**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR LA **C. LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA VILLACORAL, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR LA **C. SUEMY CONCEPCION BLACO DZUL** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1.- CON FECHA **03 DE MAYO DE 2024**, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. OP-FCP-FAISMUN24-LP-05/2024**, CONSISTENTE EN LAS OBRAS: **"CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO"**, EN LA LOCALIDAD DE **UH-MAY, QUINTANA ROO, CON NÚMERO DE CEDULA 2322328005 Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE UH-MAY, QUINTANA ROO CON CEDULA NÚMERO 2322323032** CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **\$ 6'614,674.58 (SON: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 58/100 MXN INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 120 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **09 DE MAYO DE 2024** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON LOS OFICIOS DE APROBACION SEÑALADOS A CONTINUACION:

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	CEDULA	No. Y FECHA DE OFICIO DE APROBACION
1.- CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO	UH-MAY, QUINTANA ROO,	2322328005	DPM-FAISMUN24-FCP-005 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-05/2024**

2.- AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA	UH-MAY, QUINTANA ROO,	2322323032	DPM-FAISMUN24-FCP-032 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024
---	--------------------------	------------	--

1.- "CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO" CON CEDULA 2322328005 SE REALIZA CONVENIO MODIFICATORIO POR MODIFICACION DE VOLUMENES YA QUE DURANTE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVO A CABO EL ACARREO DEL MATERIAL DE BANCO EN KM SUBSECUENTES EN UNA DISTANCIA MAYOR A LA CONSIDERADA EN EL PRESUPUESTO INICIAL, IGUALMENTE LA VOLUMETRIA DE LA APLICACIÓN DE PINTURA AUTORREFLEJANTE Y EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTOS SR-6 (ALTOS) SE VIERON MODIFICADAS AL REALIZAR LOS TRABAJOS SOBRE LA VIALIDADES DE PROYECTO, ESTO RESPECTO AL PRESUPUESTO CONTRATADO.

2.- "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA" CON CEDULA 2322323032 SE REALIZA CONVENIO MODIFICATORIO POR MODIFICACION DE VOLUMENES YA QUE DURANTE EL PROCESO DE LEVANTAMIENTO EN LAS CALLES DONDE APLICARIA LA AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA ENCONTRAMOS UN LIGERO AUMENTO EN LOS METROS LINEALES DE LA TUBERIA PARA PODER SATISFACER A LOS HABITANTES DE LA ZONA DE FORMA CORRECTA, POR LO QUE SE MODIFICO LA VOLUMETRIA EN TRAZO, EXCAVACION, PLANTILLA Y RELLENOS RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL, IGUALMENTE AL REALIZAR LA EJECUCION FINAL SE MODIFICARON LOS NUMEROS DEL DESMANTELAMIENTO Y RECONCEXION DE TOMAS DOMICILIARIAS RESPECTO AL CONTRATADO POR EL NUMERO DE BENEFICIARIOS CORRECTO.

POR LO ANTERIOR LA EMPRESA PRESENTÓ LA TABLA COMPARATIVA Y PRESUPUESTO DEFINITIVO DE LAS OBRAS ANTES MENCIONADAS EN LAS QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES EN ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTRATADO, EN CONSECUENCIA, SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA MODIFICACIÓN DE LAS METAS CONTRATADAS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-05/2024**

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DIA 21 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN24-LP-05/2024

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS VOLÚMENES ORIGINALMENTE DEL CATÁLOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **26 DE AGOSTO DE 2024**, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA.

II.3.- PRESENTARÁ AL "**H. AYUNTAMIENTO**" UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA Y PRESUPUESTO DEFINITIVO POR "**EL CONTRATISTA**" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/1789/2024** DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2024**. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA (**ANEXO 1**).

1.2.- SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (**ANEXO 2**).

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-05/2024**

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

"EL H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS: "CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO", EN LA LOCALIDAD DE UH-MAY, QUINTANA ROO, CON NÚMERO DE CEDULA 2322328005 Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE UH-MAY, QUINTANA ROO CON CEDULA NÚMERO 2322323032, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS Y PRESUPUESTO DEFINITIVO) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚA. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. CM-01-OP-FCP-FAISMUN24-LP-05/2024**

Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **02** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2024**.

FIRMAS

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**LIC. MARICARMEN CANDELARIA
HERNANDEZ SOLIS**

**POR "EL CONTRATISTA"
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA
VILLACORAL, S.A. DE C.V.**



**C. SUEMY CONCEPCION BLANCO DZUL
ADMINISTRADOR UNICO**

TESTIGOS

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN

EL TESORERO MUNICIPAL



C. P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN